



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 10. de Marzo de 1924

AÑO CV
TOMO CLVI

GUANAJUATO, GTO., A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

NUMERO 191

CUARTA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Número 334, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se deroga la fracción V del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Guanajuato.

DECRETO Número 335, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman las fracciones II y VI del artículo 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

DECRETO Número 336, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se adiciona un segundo párrafo a la fracción V; y se deroga la fracción XI, ambas fracciones del artículo 33 del Código Penal del Estado de Guanajuato.

DECRETO Número 337, expedido por la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman la denominación del TÍTULO SEGUNDO de la SECCIÓN CUARTA del LIBRO SEGUNDO, para quedar como "DE LOS DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN", en consecuencia, el actual TÍTULO SEGUNDO denominado "DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", pasa como TÍTULO TERCERO, recorriéndose en su orden los subsecuentes títulos; así como los artículos 247, primer párrafo; 248; 249; 250, primer párrafo; y 258 y 261, que además se reubican como 252 y 253, respectivamente, con la consecuente reubicación de los capítulos que los contiene. Se adicionan los artículos 253-a; 253-b; 253-c; 253-d; y 253-e, con la integración de sus respectivos capítulos, al nuevo TÍTULO SEGUNDO. Se reubican en su orden, con igual contenido normativo, los artículos 252; 253; 254; 255; 256; 257; 259 y 260, para quedar como 254; 255; 256; 257; 258; 259; 260 y 261, respectivamente, con la consecuente reubicación de todos los capítulos que integrarán el TÍTULO TERCERO, del Código Penal del Estado de Guanajuato.

CANAL DE LA CULTURA JURIDICA
GUANAJUATO, GUANAJUATO

2018 SEP 27 PM 1:59

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

1873
4/

79878

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

22399

22399-11

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 335

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se reforman las fracciones II y VI del artículo 214 de la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato**, para quedar en los siguientes términos:

«Faltas...

Artículo 214. Son faltas administrativas...

- I. ...
- II. Concurrir a sus labores bajo el efecto de bebidas alcohólicas o consumirlas dentro del centro de trabajo o durante la jornada laboral;
- III. a V. ...
- VI. Concurrir a sus labores bajo el efecto de narcóticos o consumirlos durante la jornada laboral, salvo prescripción médica;
- VII. a XX. ...»

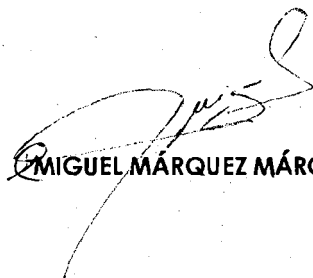
TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRA ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. GUANAJUATO, GTO., 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.- GUILLERMO AGUIRRE FONSECA.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- MA ISABEL LAZO BRIONES.- DIPUTADA SECRETARIA.- ALEJANDRO FLORES RAZO.- DIPUTADO PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SEGUNDO SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 19 de septiembre de 2018.



MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA